



COMUNCIADO N° 07-P-IEP.Y



Estimados padres de familia:

Reciban el cordial saludo de parte de la promotoría y a la vez comunico lo siguiente:

PRIMERO.- En cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1476 – 2020, norma que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuario y continuidad del servicio educativo no presencial en las Instituciones Educativas Privadas, se publicó en la página web de la Institución y se envió vía Whatsapp el comunicado que detalla las condiciones de la prestación del servicio educativo a los padres de familia.

SEGUNDO.- Algunos padres de familia han mal interpretado la información del comunicado anterior en el extremo que se indica MATRÍCULA (NO SE COBRA) exigiendo devolución de la matrícula abonada al inicio del año escolar, cuando **la finalidad de dicho comunicado es INFORMAR la modificación de los pagos pactados a inicios de año, por lo que debe entenderse que la matrícula que no se cobrará aplica para los que recientemente lo han hecho, es decir, los que vienen de traslado frente a la crisis de salud mundial que atravesamos.** En cuanto a la pensión rebajada se aplica desde la fecha en que se emitió el comunicado, esto es, desde el mes de abril.

Seguros de su comprensión ; agradecemos muy gentilmente por su atención.

Santa Isabel de Villa, 13 de mayo del 2020

LA PROMOTORIA